

CÓDIGO DE ÉTICA DE XHUAX 99.7 FM UNI RADIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTACIÓN

Uni Radio 99.7 FM, emisora radiofónica de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) e identificada con la sigla XHUAX, inició sus transmisiones el 21 de febrero de 2007, cuyo objetivo principal es ofrecer un servicio de radiodifusión sin fines de lucro, garantizando el acceso a contenidos que promuevan la identidad universitaria, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad de género y la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna, veraz y útil a nivel local, estatal, nacional e internacional; además, de brindar un espacio a la producción independiente, así como a la diversidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida universitaria.

La Universidad, a través de Uni Radio 99.7 FM, reafirma su compromiso en la defensa y promoción de los derechos de sus audiencias, adaptando sus principios éticos a los estándares regulatorios más recientes y fortaleciendo la relación de confianza y respeto mutuo, por lo que resulta oportuno señalar, que se tiene como antecedente al Código de Ética de Uni Radio XHUAX 99.7 FM de la Universidad Autónoma del Estado de México, que el H. Consejo Universitario tuvo a bien expedir el 29 de septiembre de 2017.

Por su parte, los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias, disposición expedida el 05 de febrero de 2025, establecen el marco regulatorio para los Códigos de Ética de los concesionarios y programadores de radio y televisión, con el objeto de asegurar que las audiencias puedan ejercer plenamente sus derechos a la información, la expresión y la recepción de contenidos, conforme a los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Código de Ética de XHUAX 99.7 FM Uni Radio tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y valores universitarios, orientando las acciones de la radio en sus contenidos sonoros hacia la promoción y garantía de los Derechos de las Audiencias, contando además con la Defensoría de las Audiencias como mecanismo de protección y vigilancia.

CÓDIGO DE ÉTICA DE XHUAX 99.7 FM UNI RADIO

1. APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética de XHUAX 99.7 FM Uni Radio son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas que realicen alguna actividad, remunerada o no remunerada, en la emisora radiofónica de la UAEMéx.

2. CUMPLIMIENTO

La Dirección General de Comunicación Universitaria y la Dirección de Uni Radio, serán responsables del seguimiento y vigilancia del debido cumplimiento del Código de Ética de XHUAX 99.7 FM Uni Radio.

En caso de que la Defensoría de las Audiencias de Uni Radio 99.7 FM tenga conocimiento del incumplimiento del presente código de ética, lo informará a la Dirección de Uni Radio a efecto de que esta realice las acciones conducentes.

3. MISIÓN

Uni Radio 99.7 FM es una radiodifusora universitaria de servicio público y social, con carácter educativo, cultural y científico, que produce, difunde, transmite y promueve una programación de calidad que contribuye a la promoción de los valores universitarios, la generación de identidad, la investigación y el fomento del diálogo intercultural, que participa en la transmisión de contenidos de interés general y del quehacer universitario, fortaleciendo el vínculo de comunicación confiable con la comunidad universitaria y la sociedad en general, además de coadyuvar en el cumplimiento del objeto y fines de la Universidad.

4. VISIÓN

Consolidar a Uni Radio 99.7 FM como una plataforma de radiodifusión, innovación y excelencia a nivel nacional e internacional, referente de la radio pública universitaria en comunicación y propuesta musical, que contribuya en el logro de una sociedad mejor informada, sirviendo como un espacio donde se fomentan y difunden las ideas, la cultura, la ciencia, el arte, el deporte, la investigación y la tecnología, además de promover la opinión crítica y, fortalecer e impulsar la participación de la comunidad universitaria y público en general.

5. VALORES

Uni Radio 99.7 FM orientará su barra programática y contenidos dentro del marco de los siguientes valores establecidos en el Código de Ética de la UAEMéx:

- **Civismo.** Se practica respetando las normas de convivencia.
- **Concordia.** Se logra al ser amable y favorecer relaciones de armonía.
- **Confianza.** Se genera a través del diálogo y la veracidad.
- **Dignidad.** Se reconoce a la persona en su condición humana y no como un instrumento.
- **Eficiencia.** Se alcanza mediante la diligencia y la eficacia.
- **Ejemplaridad.** Se ejerce con la disciplina y la excelencia.
- **Empatía.** Se demuestra por medio de la generosidad y la benevolencia.
- **Honestidad.** Se manifiesta en el proceder con rectitud y probidad.
- **Innovación.** Se genera y aplica conocimiento, investigación y prácticas para estar a la vanguardia.

- **Libertad.** Se podrán expresar las ideas o los pensamientos, sin más limitación que los derechos de terceros o su fundamento en la recta razón.
- **Profesionalidad.** Se ejercita con un actuar responsable vinculado a la sabiduría y la humildad.
- **Solidaridad.** Se manifiesta en el compromiso y la colaboración.
- **Sustentabilidad.** Se procura con el uso racional de los recursos con perspectiva de futuro.
- **Tolerancia.** Se consigue al asumir la diversidad mediante la inclusión y la igualdad.
- **Valentía.** Se practica en el actuar con fortaleza ante situaciones adversas.

Adicionalmente y derivado de la labor comunicativa que desarrolla, Uni Radio 99.7 FM deberá observar, además, los siguientes valores:

- **Diversidad e inclusión.** Se promueve activamente la representación de todas las voces y perspectivas, sin discriminación de ningún tipo.
- **Equidad e igualdad.** Se procura la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los miembros de la comunidad.
- **Imparcialidad y transparencia.** Se garantiza la objetividad en la información y se promueve la claridad en los procesos y decisiones.
- **Libertad de expresión.** Se defiende el derecho a la libre manifestación de ideas, dentro del marco legal y el respeto a los derechos de terceros.
- **Participación.** Se impulsa la interacción con las audiencias, creando espacios para la expresión y la colaboración.
- **Respeto.** Se practica reconociendo el valor inherente de cada persona y sus opiniones, fomentando un ambiente de diálogo constructivo.
- **Responsabilidad ética.** Se mantiene un compromiso con la integridad y la veracidad en todos los contenidos y acciones.

6. DIFUSIÓN

La Dirección General de Comunicación Universitaria y la Dirección de Uni Radio, serán las responsables de la difusión del presente código de ética entre la comunidad universitaria y público en general, a través de los diferentes medios y mecanismos de comunicación que consideren oportunos, especialmente los universitarios.

7. DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Uni Radio 99.7 FM, a partir de los principios rectores derivados del reconocimiento y respeto de los derechos humanos y en apego a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales para Garantizar los Derechos de las Audiencias y lo dispuesto en este código de ética, planeará, producirá, programará y difundirá contenidos radiofónicos que atiendan los derechos de todas las audiencias, y en especial los referidos a:

- **Pluralismo ideológico.** Producir contenidos que reflejen la diversidad ideológica, política, social, cultural, artística y lingüística de la Nación.

- **Respeto de horarios y avisos.** Programar contenidos respetando los horarios establecidos, así como realizar avisos oportunos sobre cualquier cambio, e incluir avisos parentales cuando sea pertinente.
- **Derecho de réplica.** Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho de réplica, en los términos de la normatividad aplicable.
- **Calidad en la producción.** La producción radiofónica mantendrá la misma calidad y niveles de audio durante toda la transmisión, incluyendo los espacios publicitarios.
- **No discriminación.** La planificación y producción de contenidos estará libre de cualquier forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y busque anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- **Prioridad a los derechos humanos.** En la planificación y producción de todos los contenidos, se priorizará el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

Uni Radio 99.7 FM, procurará producir y difundir contenidos radiofónicos para las audiencias con discapacidad, observando los derechos específicos de:

- **Reconocimiento en contenidos.** Planificar y producir contenidos que promuevan el reconocimiento de las capacidades, méritos y habilidades de las personas con discapacidad, así como la necesidad de su atención y respeto.
- **Mecanismos de comunicación accesibles.** Establecer en la planificación mecanismos accesibles para que puedan expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas a la Defensoría de las Audiencias, sin que ello represente una carga desproporcionada o indebida.
- **Información de programación accesible.** Garantizar que la información sobre la programación esté disponible a través de un número telefónico o el portal de Internet en formatos accesibles para personas con discapacidad, considerando opciones como audio-descripciones o formatos de texto compatibles con lectores de pantalla.

Adicionalmente, Uni Radio 99.7 FM observará como parte de los derechos de las audiencias los siguientes:

- **Libertad de expresión y acceso.** Planificar y producir contenidos que permitan ejercer libremente el derecho de información, expresión y recepción, sin censura previa, conforme a las constituciones federales y estatales, así como a las leyes aplicables.
- **Información veraz y oportuna.** Asegurar que durante los procesos de producción se garantice la difusión de información con veracidad y en el momento oportuno.
- **Distinción clara entre información y opinión.** En la planificación y producción de espacios informativos, se establecerán mecanismos para que se distinga claramente entre la información noticiosa y las opiniones personales de quien hable.
- **Valores culturales y éticos.** Los contenidos serán planificados y producidos para fortalecer valores culturales, éticos y sociales, evitando en la producción transmisiones contrarias a estos, así como a los principios de paz y respeto a la dignidad humana.

- **Comprensión internacional.** Promover contenidos la comprensión de valores nacionales e internacionales.
- **Creatividad y solidaridad.** Estimular a través de los diversos programas la creatividad, el interés por la cultura física, el deporte, las artes, la ciencia y la solidaridad humana.
- **Fomento del conocimiento.** Contribuir y estimular en los contenidos el fomento de una educación de calidad, las humanidades, la ciencia y el desarrollo tecnológico, con el objetivo de hacerlo accesible a todas las personas, además de promover la difusión y conocimiento del arte en todas sus manifestaciones, incluyendo la difusión de las personas creadoras de contenidos y expertas.
- **Protección de la infancia.** Producir y programar contenidos que informen sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Advertencias necesarias.** Implementar mecanismos en la producción para incluir advertencias sobre contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes.
- **Contenidos para niñas, niños y adolescentes.** Producir y programar contenidos de carácter educativo y recreativo, especialmente destinados a niñas, niños y adolescentes, fomentando el desarrollo de su racionalidad y, el respeto y el conocimiento de sus derechos, además de crear espacios innovadores dentro de la programación para que puedan expresarse.
- **Protección a las víctimas.** En la producción de contenidos, se garantizará la protección de la identidad de las víctimas de delitos sexuales y de otros tipos de delitos.
- **Información de interés general.** Producir y programar contenidos diarios con información de interés general, político, social, cultural, artístico, científico o deportivo.
- **Clasificación de programación.** Informar sobre la clasificación de la programación para que las audiencias puedan decidir sobre el contenido adecuado para ellas y sus familias.
- **No a la publicidad engañosa.** Evitar la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.
- **No a la violencia.** Los contenidos serán planificados y producidos para evitar aquellos que fomenten o hagan apología de la violencia.
- **Promoción de la salud.** Fomentar a través de los contenidos la promoción a la salud.
- **Cultura ambiental.** Promover en la programación una cultura ambiental responsable.
- **Alfabetización Mediática.** Desarrollar mecanismos y programas para fomentar y contribuir a la Alfabetización Mediática e Informativa de las audiencias.
- **Versiones accesibles del Código.** Generar versiones accesibles del presente Código de Ética de XHUAX 99.7 FM Uni Radio para niñas, niños y adolescentes y otras poblaciones con necesidades específicas.

8. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Las audiencias de Uni Radio 99.7 FM gozarán de los mecanismos de protección establecidos en la normatividad que rige a los medios de comunicación, y específicamente, lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como de la Defensoría de las Audiencias responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos.

9. DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS

La Defensoría de las Audiencias de Uni Radio 99.7 FM, como responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia del 99.7 FM y de las plataformas digitales de la emisora se ajustará a los criterios de imparcialidad e independencia, cuya prioridad será la de hacer valer los derechos de las audiencias, observando el presente código de ética y la normatividad en la materia.

La competencia de la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de Uni Radio 99.7 FM, así como sus funciones y procedimientos a observar, serán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales para Garantizar los Derechos de las Audiencias, y demás normatividad en la materia o universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Código de Ética de XHUAX 99.7 FM Uni Radio de la Universidad Autónoma del Estado de México entrarán en vigor el día de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. Publíquense el presente código en el órgano oficial de difusión Gaceta Universitaria.

TERCERO. Se abroga el Código de Ética de Uni Radio XHUAX 99.7 FM de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobado el 29 de septiembre de 2017, y publicado en la Gaceta Universitaria, Núm. 267, septiembre 2017, Época XV, Año XXXIII.

PUBLICACIONES EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN

APROBACIÓN:	Por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 355, Abril 2025, Época XVI, Año XLI
VIGENCIA:	30 de abril de 2025